



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS
APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA
QUE SI A BIEN LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE
CONTRADICCIÓN

SIGCMA

CARTAGENA DE INDIAS, 12 DE ABRIL DE 2024

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13001-23-33-000-2017-00252-00
Demandante	CBI Colombiana S.A.
Demandado	Ministerio de Trabajo – Dirección Territorial Bolívar
Vinculado	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Magistrado Ponente	Óscar Iván Castañeda Daza

De los documentos aportados por BARCELINA ESCORCIA SALAS, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – TERRITORIAL BOLIVAR, el día 10 de abril de 2024, en respuesta a nuestro requerimiento contenido en el Oficio 0026-OICD-D003 de 2 de abril de 2024, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes y al Ministerio Público, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción y defensa.

Anexos

EMPIEZA EL TRASLADO: 15 DE ABRIL DE 2024, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 17 DE ABRIL DE 2024, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

